

# I. Disposiciones generales

## JEFATURA DEL ESTADO

**28517**  
(Continuación)

*INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio Internacional del Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, hecho en Bruselas el 14 de junio de 1983, e Instrumento de Aceptación de España del Protocolo de Enmienda al Convenio Internacional del Sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, hecho en Bruselas el 24 de junio de 1986. (Continuación.)*

### CONVENIO INTERNACIONAL DEL SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS

(Continuación.)

- 3702.34 -- De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas.
- 3702.35 -- De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m.
- 3702.36 -- De anchura superior a 35 mm.  
- Las demás:
- 3702.91 -- De anchura inferior o igual a 16 mm y longitud inferior o igual a 14 m.
- 3702.92 -- De anchura inferior o igual a 16 mm, y longitud superior a 14 m.
- 3702.93 -- De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m.
- 3702.94 -- De anchura superior a 16 mm, pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m.
- 3702.95 -- De anchura superior a 35 mm.
- 37.03 PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR.
- 3703.10 - En rollos de anchura superior a 610 mm.
- 3703.20 - Los demás, para fotografía en colores (policromas).
- 3703.90 - Los demás.
- 37.04 3704.00 PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR.
- 37.05 PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS.
- 3705.10 - Para la reproducción offset.
- 3705.20 - Microfilmes.
- 3705.90 - Las demás.
- 37.06 PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE.
- 3706.10 - De anchura superior o igual a 35 mm.
- 3706.90 - Las demás.
- 37.07 PREPARACIONES QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTOS SIN MEZCLAR, DOSIFICADOS PARA USOS FOTOGRAFICOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR PARA USOS FOTOGRAFICOS Y LISTOS PARA SU EMPLEO.
- 3707.10 - Emulsiones sensibles para superficies.
- 3707.90 - Los demás.

#### Capítulo 38

Productos diversos de la industrias químicas.

Notas.

1. Este capítulo no comprende:

- a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los siguientes:
  - 1) el grafito artificial (p. 38.01);
  - 2) los insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en las formas o envases previstos en la partida 38.08;

38.07	3807.00	ALQUITRANES DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CROSOOTA DE MADERA; PETLILMO (MAYTA DE MADERA); PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIA, DE ÁCIDOS RESÍNICOS O DE PEZ VEGETAL.
38.08	3808.10	- Insecticidas.
	3808.20	- Fungicidas.
	3808.30	- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.
	3808.40	- Desinfectantes.
	3808.90	- Los demás.
38.09	3809.10	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS, PREPARADOS Y MORDIENTES), DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.
	3809.20	- A base de materias emilíceas.
	3809.91	- Los demás:
	3809.92	- De los tipos utilizados en la industria textil.
	3809.99	- De los tipos utilizados en la industria del papel.
	3809.99	- Los demás.
38.10	3810.10	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES; FILLOS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR AUXILIARES PARA SOLDAR LOS METALES, PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR, CONSTITUIDOS POR METAL Y OTROS PRODUCTOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VÁMILLAS DE SOLDADURA.
	3810.10	- Preparaciones para el decapado de los metales; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.
	3810.90	- Los demás.
38.11	3811.11	PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, HELIO-RADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA O NAFFTA) O PARA OTROS LÍQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES.
	3811.19	- Preparaciones antidetonantes:
	3811.19	- A base de compuestos de plomo.
	3811.19	- Los demás.
	3811.21	- Aditivos para aceites lubricantes:
	3811.29	- Que contengan aceites de petróleo o de minerales bituminosos.
	3811.29	- Los demás.
	3811.90	- Los demás.
38.12	3812.10	ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADOS; PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLÁSTICAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLÁSTICAS.
	3812.20	- Aceleradores de vulcanización preparados.
	3812.30	- Plastificantes compuestos para caucho o para materias plásticas.
	3812.30	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o para materias plásticas.
38.13	3813.00	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS.

(Continuará.)

3)	las cargas para aparatos extintores y las granadas o bombas extintoras (p. 38.13);	
4)	los productos citados en las Notas 2 a) 6 2 c) siguientes;	
b)	las mezclas de productos químicos con sustancias alimenticias u otras que tengan valor nutritivo, de los tipos utilizados en la preparación de alimentos para el consumo humano (p. 21.06 generalmente);	
c)	los medicamentos (ps. 30.03 6 30.04).	
2.	Se clasifican en la partida 38.23, y no en otra de la Nomenclatura:	
a)	los cristales cultivados (excepto los elementos de óptica) de óxido de magnesio o de sales halogenadas de los metales alcalinos o alcalinotérreos, de peso unitario superior o igual a 2,5 g;	
b)	los aceites de fusel; el aceite de Dippei;	
c)	los productos borradores de tinta en envases para la venta al por menor;	
d)	los productos para la corrección de estenciles y demás correctores líquidos, en envases para la venta al por menor;	
e)	los indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger).	
Partida	Código	
38.01	3801.10	GRABITO ARTIFICIAL; GRABITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL; PREPARACIONES A BASE DE GRABITO O DE OTROS CARBONES, EN PASTA, BLOQUES, PLACUETAS U OTROS SEMIPRODUCTOS.
	3801.20	- Gráfico artificial.
	3801.30	- Gráfico coloidal o semicoloidal.
	3801.90	- Pastas carbonadas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos.
38.02	3802.10	- Los demás.
	3802.90	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGUADO.
	3802.90	- Carbones activados.
	3802.90	- Los demás.
38.03	3803.00	"TALL OIL", INCLUSO REFINADO.
38.04	3804.00	LEJIAS RESINALES DE LA FABRICACION DE PASTAS DE CELULOSA, CONCENTRADAS, DESAGUADAS O TRATADAS QUÍMICAMENTE, INCLUIDOS LOS LIGNOSULFONÁTOS, PERO CON EXCLUSIÓN DEL "TALL OIL" DE LA PARTIDA 38.03.
38.05	3805.10	ESENCIAS DE TREMENTINA, DE MADERA DE PINO, DE PASTA CELULÓSICA AL SULFATO Y DEMÁS ESENCIAS TERPÉNICAS DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LA MADERA DE CONIFERAS; DIPENCENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULÓSICA AL BISULFITO Y DEMÁS PARACI-PENOS EN BRUTO; ACEITE DE PINO CON ALFA-TERPINEOL COMO COMPONENTE PRINCIPAL.
	3805.20	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato.
	3805.20	- Aceite de pino.
	3805.90	- Los demás.
38.06	3806.10	COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS, Y SUS DERIVADOS; ESENCIA Y ACEITE, DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS.
	3806.10	- Colofonias.
	3806.20	- Sales de colofonia o de ácidos resínicos.
	3806.30	- Gomas éter.
	3806.90	- Los demás.

